

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102911015

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp that contains the Mexican coat of arms.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written on the bottom left of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6666/2015
BITÁCORA: 16/G1-0291/10/15

Morelia, Michoacán, 09 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13/11/15
Recibi Original y formatos.

EJIDO CANOAS UNO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5125/2010 de fecha 06 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.723 Metros cúbicos	10	261	270	14803991	14804000
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.584 Metros cúbicos	15	271	285	14872262	14872276
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 258.497 Metros cúbicos	50	286	335	14872277	14872326
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.208 Metros cúbicos	2	336	337	14872327	14872328
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.122 Metros cúbicos	2	338	339	14872329	14872330
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.938 Metros cúbicos	2	340	341	14747997	14747998
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.425 Metros cúbicos	2	342	343	14747999	14748000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



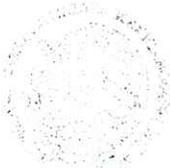
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6666/2015
BITÁCORA: 16/G1-0291/10/15

Morelia, Michoacán, 09 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zacapu, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO

